CONTRATO N° 26 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" en la Modalidad de Contrato Abierto –Plurianual ID N° 371.657.

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, con RUC N° 80024191-6, domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80024406-0, Tel. N° 021 443.288 / 021 453.633 domiciliada en las calles Tacuary N° 965 c/ Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Emilio Cáceres Menchaca**, con Cédula de Identidad N° 358.056, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" en la Modalidad de Contrato Abierto – Plurianual** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **El PROVEEDOR** se obliga a realizar el servicio solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" en la Modalidad de Contrato Abierto – Plurianual ID N° 371.657.**

2. LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.657.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" en la Modalidad de Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 371.657** convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 perteneciente al Acta N° 1345/2020 de fecha 09 de junio del 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrifugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544,576,000. -	Gs. 1,089,152,000. -

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A. Luis E. CAC Tacuary 965 - Tel. 443288 - 453633

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

4	Metal Mecánica	Reparación de equipos menores de planta VK1, VK2 y VK3.	Gs. 323,332,780. -	Gs. 646,665,560. -
5	Metal Mecánica	Reparaciones de dosadoras de Productos Químicos.	Gs. 97,195,084.-	GS. 194,390,168.-
7	Bombas sumergibles de desagote y de pozo profundo	Reparación de electrobombas sumergible de pozo profundo de los centros de distribución de gran asunción	Gs. 341,862,973.-	Gs. 683,725,946.-

El monto mínimo del presente contrato en el Lote **N° 2** asciende a la suma de **Gs. 544.576.000 (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 1.089.152.000 (guaraníes un mil ochenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil)** IVA Incluido.

En el Lote **N° 4** el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 323.332.780 (guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 646.665.560 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta)** IVA Incluido.

En el Lote **N° 5** el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 97.195.084 (guaraníes noventa y siete millones ciento noventa y cinco mil ochenta y cuatro)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 194.390.168 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones trescientos noventa mil ciento sesenta y ocho)** IVA Incluido.

En el Lote **N° 7** el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 341.862.973 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos setenta y tres)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 683.725.946 (guaraníes seiscientos ochenta y tres millones setecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis)** IVA Incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 50-2300382561-05 del Banco CONTINENTAL a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de **365 (trescientos sesenta y cinco) días** a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que realice la contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Mantenimiento Electromecánico - **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A. Tacuary 965 - Tel. 443288 - 453633

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la ***constancia emitida por la CGR*** en la **GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo previsto en la **Ley N° 6355/2019, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A.
Sr. Luis Emilio Cáceres Menchaca -
Representante Legal. -

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
Boquerón 965 - Tel. 443268 - 453633

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta. -
Presidente del Directorio

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.